

SEGUNDO. Su notificación a la interesada, dar cuenta la Pleno en la primera sesión que se celebre y publicar su texto en el Boletín oficial de la Provincia

Lo que se publica para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 19 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 5.927

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Bases específicas y convocatoria para selección un Monitor Juvenil*

### EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

#### DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución del Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana de fecha 8/09/2023 relativa a la aprobación de las Bases específicas y convocatoria para la selección de una plaza de Monitor Juvenil, personal laboral interino por sustitución de su titular al encontrarse en situación administrativa de servicios especiales, cuya parte dispositiva dice:

“... ”

PRIMERO. Aprobar las bases específicas recogidas en el ANEXO I, que regirán la convocatoria para la selección un/a Monitor Juvenil personal laboral interino por sustitución de su titular, al encontrarse en situación administrativa de servicios especiales, con suspensión del contrato de trabajo y derecho a reserva del puesto mientras se mantenga esta situación.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es), así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica en publicaciones oficiales, empleo público, oferta pública de empleo.

#### ANEXO I

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR JUVENIL, PERSONAL LABORAL INTERINO POR SUSTITUCIÓN DE SU TITULAR AL ENCONTRARSE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES.**

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, modificadas y aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de noviembre de 2015 y publicadas íntegramente en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el 16 de noviembre de 2015.

Denominación: MONITOR JUVENIL

Clasificación:

- Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Número de plazas: 1

Vacante número: L2376

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: Personal laboral interino. Sustitución de su titular por encontrarse en situación de servicios especiales.

1.- TITULACIÓN EXIGIDA Y OTROS REQUISITOS:

1.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2º.- TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO:

- Tarifa general: 20 euros.

- Personas con discapacidad: 10 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.

- Tarifa Desempleados

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección Trámites tributarios, opción: Liquidaciones y Crear Nueva Liquidación, seleccionando la liquidación denominada Tasa por Acceso al Empleo Público.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites “Solicitud de acceso a empleo público”.

5º.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “W”.

NÚMERO 5.933

6º.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:  
PRESIDENTE:

Titular: D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ,  
Jefe Sección Agricultura, Parques y Jardines.

Suplente: D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo y Obras Públicas

VOCALES:

Titular: Dª ENCARNACIÓN GÓMEZ FERNÁNDEZ,  
Administrativa

Suplente: Dª Mª Dolores López Castaño, Administrativa

Titular: D. MARIO HIDALGO DE VICENTE, Jefe Sección de Instalaciones y Conservación del Territorio.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección de Obras Públicas

Titular: Dª ANA ISABEL HERRERO TORRECILLAS,  
Técnico Medio

Suplente: Dª Esther Vega López, Técnico Prevención

Titular: Dª SOFÍA RIVAS ORTEGA, Jefa Servicio Turismo

Suplente: Dª Rosario Merino Solera, Jefa Servicio Formación y Empleo

SECRETARIA:

Titular: Dª ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,  
Administrativa

Suplente: Dª María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativo

7.- TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2: Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3: Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 4: Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 5: Programas Europeos e Internacionales en Materia de Juventud.

Tema 6: Actuaciones concretas del Área de Juventud en el Municipio de Motril.

Tema 7: La Participación Juvenil desde las Entidades Locales.

Tema 8: Corresponsales Juveniles.

Tema 9: Carné Joven Europeo.

Tema 10: Asociacionismo Juvenil: Conceptos Generales y Legislación Vigente.

Tema 11: recursos Municipales para la juventud.

Tema 12: Planes de Juventud.

Tema 13: Las Casas de la Juventud como modelo de participación juvenil.

Tema 14: Consejos de Juventud.

Tema 15. Perfil del monitor juvenil. Responsabilidades y habilidades sociales.

Tema 16: La Animación Sociocultural y la educación en el tiempo libre.

Tema 17: Educación en valores para la juventud.

Tema 18: Mediación y resolución de conflictos.

Tema 19: Los Servicios de Información Juvenil.

Tema 20: La organización de grandes eventos juveniles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 15 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Estudio de detalle en manzana A de la Unidad Ejecución U.E. CAR-2*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por Troval Real Estate, S.L., que tiene por objeto tiene por llevar a cabo una nueva ordenación de la Manzana A, resultante de la ordenación del sector de la Unidad de Ejecución UE CAR - 2 de Carchuna, estableciendo una nueva distribución de parcelas unifamiliares dentro de la manzana.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)), por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 15 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.985

**AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)**

*Padrón de tasas de agua y basura de tercer trimestre de 2023*

EDICTO

Dª Laura Gómez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía nº 23091928, de fecha diecinueve de septiembre de 2023, ha sido aprobado el padrón contributivo de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos, suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondiente al tercer trimestre de 2023, quedando expuesto al público para su examen por los interesados durante el plazo de quince días hábiles a constar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad